

**REGLAMENTO PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES  
DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS ANTE EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO**

**LAS ASAMBLEAS REGIONALES TENDRÁN LA ATRIBUCIÓN DE  
ELEGIR A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE FORMAR PARTE  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**ART. 4.- LOS CANDIDATOS PROPUESTOS DEBERÁN  
REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a) Ser salvadoreño;
- b) Mayor de edad;
- c) Con instrucción notoria y por lo menos cinco años de experiencia comprobada en cooperativismo;
- d) Estar al día con las obligaciones en su Cooperativa;
- e) Presentar certificación del punto de acta en el cual el Consejo de Administración de la Cooperativa lo designa para que asista a la Asamblea Regional respectiva.
- f) Presentar constancia de normal funcionamiento de la cooperativa a la cual pertenece, extendida por el INSAFOCOOP.

**NOTA: los candidatos deberán presentar las respectivas evidencias de los requisitos establecidos.**